

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2013.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL
D. JOSÉ MANUEL ORTIZ ORTIZ
Dña. ROSARIO PÉREZ GARCÍA
Dña. RAQUEL ALONSO PÉREZ
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA
Dña. ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ

P.S.O.E. Dña. M^a DEL CARMEN MENA ROMERO
Dña. ROSARIO MUÑOZ LEÓN
D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA

U.C.L. D. AMALIO RODRÍGUEZ MARTÍN
Dña. M^a EVE GARCÍA ACEDO

U.P.Y.D. D. ROBERTO GARCÍA GÓMEZ

I.U.-LOS
VERDES Dña. M^a HENAR MURILLO ESTEBAN

CONCEJAL NO ASISTENTE QUE HA JUSTIFICADO SU INASISTENCIA

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN

EL OFICIAL MAYOR

DON ÁLVARO MORELL SALA

VICESECRETARIO INTERVENTOR

D. JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO

En la Villa de Humanes de Madrid, a diez de mayo de dos mil trece, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Oficial Mayor D. Álvaro Morell Sala, y el Sr. Vicesecretario Interventor D. José Ignacio Díaz Baquerizo.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se abre la sesión empezando a tratar el único punto del Orden el Día.

PUNTO ÚNICO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y EN SU CASO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2013.

El Sr. Concejäl del Grupo Municipal Socialista, D. Isidro Navalón López de la Rica, da lectura al discurso, en torno a este tema.

*“Sr Alcalde, concejales y público (esta vez sí, enhorabuena Alcalde hemos conseguido tener asistencia a los Plenos).Ha bastado 15 días de exposición pública de los Presupuestos 2013 que ustedes aprobaron para que dos colectivos se le rebelen. Sabemos que para ustedes votar en contra de estas alegaciones es simple trámite. Ya conocemos del uso y abuso de su mayoría absoluta. Pues no, no queremos que solo sea trámite. Ya se lo dijimos a ustedes cuando el Grupo Municipal Socialista votó en contra de este Presupuesto que se encargaron de publicitar a bombo y platillo, como casi todo lo poco que están haciendo ustedes: **Estos Presupuestos no crean empleo, son insolidarios y no buscan el beneficio general de los vecinos de Humanes.** Y sobre todo, para nosotros son injustos, penalizan a los vecinos y empresarios con más impuestos y van en contra de los trabajadores.*

Nos gustaría llamarles a la reflexión. Nos gustaría que tuvieran en cuenta todas estas alegaciones. Nos gustaría que se sentaran con los colectivos que las han presentado y resolviesen sus peticiones. Porque son peticiones ampliamente razonadas, que ya veremos si son legales o no, según lo que digan los jueces, si hasta esa instancia deciden llevar su reclamación, pero Sr. Alcalde son de justicia. Porque con la actual crisis, es más que de justicia proteger a los trabajadores y facilitar la labor de aquellos que dejan sus capitales y sus vidas por generar empleo y riqueza.

No entendemos Sr. Alcalde que no protejan algo de lo que podemos presumir en Humanes: industriales. Empresarios que necesitan mejores comunicaciones en sus Polígonos, que necesitan que los organismos públicos faciliten sus gestiones en vez de crear más trabas administrativas, empresarios que necesitan cobrar sus facturas y que necesitan cobrar el dinero que con las administraciones han pactado. Empresarios que necesitan que se sienten con ellos y que se atiendan sus reclamaciones. Y sabe lo que no necesitan....claro que lo sabe, es precisamente lo que están haciendo ustedes: fotos inútiles y propagandísticas y lo peor, no atender sus alegaciones con excusas burocráticas.

Esperamos y creemos que han leído con atención la alegación que presenta D. Carlos Muñoz Gallego, en calidad de presidente de la Comunidad de Propietarios del Polígono

industrial Valdonaire de Humanes de Madrid, y por eso no voy a relatarla completamente. Pero permítame que haga un resumen: Ayuntamiento en 2006 que se hace la foto comprometiéndose a rehabilitar la maltrecha urbanización del Polígono y aprueba la correspondiente partida presupuestaria, Pactos y compromisos para que la obra fuese financiada al 50% por los empresarios, 35% por la Comunidad y el 15% por el Ayuntamiento. En 2007, se concede al Ayuntamiento de Humanes de Madrid por parte del IMADE casi dos millones de euros (Documento nº 4 que de adjunta a la alegación). En 2008, con el informe favorable de la interventora se aprueban en Junta de Gobierno Local las facturas pagadas íntegramente por la Comunidad de propietarios de P.I. Valdonaire y certificaciones correspondientes y necesarias para cobrar esos casi dos millones de euros del IMADE. Y en mayo de 2008, otra foto, esta vez con el cartel publicitario (Documento 6) en el que se anunciaba el proyecto de rehabilitación y la subvención comprometida por parte del ayuntamiento de 1.120.000 euros.

Desde esa época la comunidad de propietarios les has estado reclamando, y digo les ha, porque....¿recuerda que ustedes cogobernaron este ayuntamiento?.

Ahora no pueden decir que no a esta reclamación administrativa. Tenemos que pagarles, o incluso, nos consta que a estos empresarios les valdría la negociación y lo que es más fácilel reconocimiento de la deuda.

Si ustedes hoy no atienden la alegación, estarán casi con toda probabilidad, condenando en el futuro a este pueblo al pago con intereses de la reclamación, y eso sin contar con las posibilidades de contratación de personas que no existirán al contribuir a la asfixia financiera que padecen nuestros empresarios.

Sr. Secretario queremos que todo esto aparezca en el acta, pero especialmente esto último, que supone la advertencia sobre futuras "deudas que heredarán" los vecinos de Humanes.

Sr. Alcalde tenga visión de gobernante global, es decir que no le inspiren las siglas, piense que el objetivo de cualquier ayuntamiento ahora debe ser la contribución a la generación de empleo a través de la actividad productiva.

Modifique los Presupuestos y pague las deudas, reconozca la reclamación que nos han hecho. Ya les dijimos que sus Presupuestos eranun tanto creativos....dicen que venderemos una parcela por valor de 2 millones de euros (para cuadrar los ingresos con los gastos). Esperemos que sea cierto, pero de momento ustedes de lo que pueden presumir no es de hacer buenos negocios, sino de ceder parcelas que posteriormente se regalan a instituciones privadas para hacer negocio.

Para terminar Sr. Alcalde, Sres. Concejales, **negocien**, negociar significa pactar,... ceder y nunca AMENAZAR.

Nosotros vamos a estar vigilantes por lo que pensamos va a ser la inevitable pérdida de calidad de servicio al vecino con el plan de personal.

Para negociar, aportar y enseñar nos tendrá a su lado.

Nosotros volvemos a decir no a estos Presupuestos, y votaremos si a las alegaciones.”

Seguidamente el Sr. Concejale de UCL, D. Amalio Rodríguez Martín, toma la palabra señalando que él como exconcejale de Industria y Hacienda conoce el asunto, y recuerda que en el Presupuesto del ejercicio 2006, se incluyó una partida de 1.120.000€ para la rehabilitación de Polígonos, financiada mediante aprovechamientos urbanísticos, además se solicitó una subvención, a la Comunidad de Madrid, para ésta finalidad y la Junta de Gobierno Local aprobó facturas de obras de rehabilitación del Polígono Valdonaire. En todo caso, si no existiese consignación presupuestaria, la deuda debería aprobarse por el Pleno mediante reconocimiento extrajudicial de crédito.

Por último cierra su intervención para señalar que la postura de su grupo con respecto a las alegaciones presentadas en materia de personal, es que en todo caso se cumpla con la normativa vigente.

Seguidamente, el Sr. Concejale Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Luis Plaza Moral, indicando que, por el Equipo de Gobierno se plantea la Aprobación Definitiva del Presupuesto del Ejercicio 2013.

Esto supone la desestimación de las Alegaciones presentadas al mismo.

Esta decisión tiene su base en el Informe conjunto de Secretaria e Intervención, de fecha 30 de Abril de 2013, que considera que cada una de las Alegaciones presentadas no está amparada en lo dispuesto en el Art. 170. 2 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, precepto que regula los supuestos concretos en los que procede la presentación de Reclamaciones contra el Presupuesto.

Respecto al escrito leído por el Sr. Navalón grupo PSOE, hay que decir, para conocimiento de todos, que por su grupo no se ha hecho ninguna alegación a los Presupuestos, y ahora aprovecha el trabajo de los demás para subirse al carro exigiendo al equipo de Gobierno que acepte y reconozca unas deudas, cuando en el Pleno en el que sí se debatían los Presupuestos, su grupo no hizo ninguna alusión a esta cuestión. Esto pone de manifiesto que Vd., no se ha leído los informes de los Técnicos Municipales, que señalan claramente la improcedencia de aceptar las alegaciones presentadas.

Nos alegramos que esté Vd., vigilante sobre este asunto, aunque ya hemos visto el trabajo de su vigilancia hasta la fecha, nulo.

Y en cuanto a su solicitud de dialogo con los Sindicatos, igualmente está Vd., mal informado, pues este equipo de Gobierno ha estado reunido con los representantes sindicales, junto con sus asesores, en diversas ocasiones, y tiene previsto seguir negociando con la parte social.

Respecto a la intervención del Sr. Rodriguez, portavoz del grupo UCL, y en cuanto a su petición de reconocimiento de la supuesta deuda a favor del P.I. Valdonaire, únicamente tenemos que hacerle algunas preguntas que supongo quedarán sin respuesta.

Puesto que Vd., era el responsable de la Concejalía de Hacienda y de Industria, cuando se produjeron los hechos, y manifiesta que no sabe qué pasó. ¿Por qué no reconoció la deuda a lo largo de los años, desde el 2006? ¿Por qué no pagó esa deuda cuando había tenido la ocasión y los fondos para ello?.

Respecto a la alegación del Polígono Industrial Valdonaire, reitero que consta el Informe conjunto de Secretaria e Intervención en sentido negativo, pero además existen otros Informes que paso a leer literalmente en la parte que de forma clara y rotunda nos indican la improcedencia de la deuda que se reclama:

-Informe de la Sra. Interventora, D^a Catalina Salazar, de fecha 28 Febrero 2012, entre otras cosas declara: *"La citada cantidad no figura en la contabilidad municipal como obligación reconocida pendiente de pago, por no haber sido aprobada la misma mediante acto administrativo tramitado al efecto"*.

-Informe Jurídico del Secretario General, D. Pedro Bocos Redondo, de fecha 19 Enero 2012, entre otras cosas declara: *"Que no existe un convenio firmado entre la Comunidad y el Ayuntamiento."*

Que el Ayuntamiento no tiene firmado ningún compromiso, y este Secretario General entiende que NO hay una obligación de abonar el 15% exigido por la Comunidad de Propietarios del P. I. Valdonaire".

También me gustaría dejar constancia de algunas precisiones sobre los aspectos de la contratación de las obras de rehabilitación del Polígono:

-LA ADJUDICACIÓN de la obra de rehabilitación fue efectuada directamente por la Comunidad del Polígono Valdonaire.

-LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA se efectuó sin un procedimiento público y sin publicidad. No pudiendo hacer ofertas muchas empresas, lo que hubiera abaratado el precio.

-No hay que olvidar que estamos hablando de un contrato de más DE 5 millones de Euros, casi 6 Millones.

-El Ayuntamiento no fiscalizó su contratación.

-OBRAS que se ejecutaron fundamentalmente en el año 2007 fueron contratadas en el 2006.

Para concluir, quiero poner de manifiesto, algunas de las características del nuevo Presupuesto que se aprueba después 6 años:

El Presupuesto presentado contempla:

-Un Equilibrio presupuestario real.

- La contención del gasto.
- El mantenimiento de los Servicios Esenciales.
- Y un aspecto fundamental para este Equipo de Gobierno el mantenimiento del Empleo.

Y destacar que:

- En los Órganos de Gobierno se ha producido una reducción del 75%.
- En festejos.- reducción del 85%.
- Que los intereses sobre el Ingreso Corriente suponen el 10,45%.
- Que las aéreas de servicios básicos, suponen el 44,00% del Ingreso Corriente.
- Que las áreas sociales, suponen el 23,00% del Ingreso Corriente.
- Además hay que resaltar el gasto en personal que supone el 46% de los Ingresos Corriente.

Por ello el grupo popular votará a favor de la aprobación definitiva del Presupuesto 2013 con la desestimación de las alegaciones presentadas.

Para cerrar el debate toma la palabra el Sr. Alcalde, para solicitar al Sr. Secretario que conste en acta que el grupo socialista ha dicho en su intervención que él ha amenazado a trabajadores del Ayuntamiento.

Con respecto al Polígono Valdonaire, es cierto que ya en 2006 existía una partida para su rehabilitación y yo estoy de acuerdo con ello, pero el anterior equipo de gobierno no reconoció ninguna deuda en este concepto, y si la misma se encontrase contabilizada yo la habría pagado, por lo que deberá ser un Juez el que diga que el Ayuntamiento debe pagar las obras de rehabilitación del Polígono.

En cuanto al Presupuesto, éste responde al principio de austeridad y en cuanto a las alegaciones, han sido rechazadas de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 170 de la vigente Ley de las Haciendas Locales.

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA PARA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desde el 1 de Enero de 2013 se encuentra automáticamente prorrogado el Presupuesto General del Ayuntamiento aprobado para el ejercicio 2012, hasta la publicación del resumen por capítulos del Presupuesto general ordinario correspondiente al ejercicio de 2013, bien por elevación a definitivo del acuerdo inicial, o bien por aprobación definitiva expresa, ante la interposición de reclamaciones durante su exposición pública.

Visto que el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2013, formado por la Alcaldía-Presidencia, fue aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2013 y,

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remitió anuncio de exposición al público, de la aprobación inicial, al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, siendo publicado en el Boletín nº 79, de 4 de abril de 2013.

Considerando que durante el plazo de exposición pública por espacio de quince días, que ha tenido lugar entre los días 5 al 22 de abril de 2013, se han presentado, al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Ordinario para 2013, las reclamaciones que a continuación se indican:

1. Con fecha 18 de abril de 2013, y número de registro de entrada nº 3695, **D. Carlos Muñoz Gallego, actuando en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial VALDONAIRE.**
2. Con fecha 19 de abril de 2013, y número de registro de entrada 3762, **Dª Elisabeth Melo Suarez, en su calidad de Secretaria General de la Sección Sindical de la Unión General de Trabajadores (U.G.T.),**
3. Con fecha 19 de abril de 2013, y número de registro de entrada 3780, **D. Javier Cordero Cortijo, en su calidad de Secretario General de la Sección Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO),**
4. Con fecha 22 de abril de 2013, y número de registro de entrada 3820, **D. Mario Montero Fernández, en su calidad de Secretario General de la Sección Sindical de la CSIF,**

Visto el contenido del informe emitido por Secretaría e Intervención, de fecha 30 de abril de 2013, en relación a las alegaciones formuladas y,

Considerando que el expediente de Presupuesto para 2013 está debidamente conformado y que consta de los documentos determinados por el R. D. L. 2/2004, tales como Propuesta de Alcaldía, Memoria de Alcaldía, Estado de Ingresos y Gastos, Bases de Ejecución, Anexo de Inversiones, Anexo de Personal, Estado de la Deuda, Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2011 y Estado de Ejecución Presupuesto 2012.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 11 de marzo de 2013, del que se desprende que la situación es de equilibrio, así como los informes emitidos exigidos por Ley, que se adjuntan: Informe de Intervención de fecha 11 de marzo de 2013 e Informe Económico-Financiero.

En base a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda la adopción del siguiente dictamen, para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:

Se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 4 votos en contra correspondientes, 3 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejale de UPyD, y 3 abstenciones correspondientes 2 a los Sres. Concejales de UCL, y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por **D. Carlos Muñoz Gallego, actuando en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial VALDONAIRE; D^a Elisabeth Melo Suarez, en su calidad de Secretaria General de la Sección Sindical de la Unión General de Trabajadores (U.G.T.); D. Javier Cordero Cortijo, en su calidad de Secretario General de la Sección Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO); D. Mario Montero Fernández, en su calidad de Secretario General de la Sección Sindical de la CSIF,** contra el acuerdo plenario de 20 de marzo de 2013, por el que se aprobaba inicialmente el Presupuesto General Ordinario del Ayuntamiento de Humanes para el ejercicio de 2013, por los motivos expresados en el Informe de Secretaría e Intervención de fecha 29 de abril de 2013.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013, y de la Sociedad Empresa Municipal de la Vivienda de Humanes de Madrid, S. A., sin rectificaciones con respecto a su aprobación inicial, junto con sus bases de ejecución y los Anexos que conforman el expediente, con el siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	EMV
1.- Gastos de Personal	7.482.465,00	
2.- Gastos corrientes en Bienes y Servicios	6.150.985,68	99.900,00
3.- Gastos Financieros	1.703.100,00	100,00
4.- transferencias corrientes	259.880,06	
6.- Inversiones reales	2.510.710,00	
7.- transferencias de capital	0,00	
8.- Activos financieros	0,00	
9.- Pasivos financieros	190.000,00	
	18.297.140,18	100.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	EMV
1.- Impuestos directos	8.216.600,00	
2.- Impuestos indirectos	178.000,00	
3.- Tasas y otros ingresos	3.397.340,18	
4.- transferencias corrientes	4.489.100,00	100.000,00



5.- Ingresos patrimoniales	11.100,00	
6.- Enajenación de Inversiones reales	2.000.000,00	
7.- Transferencias de capital	0,00	
8.- Activos financieros	5.000,00	
9.- Pasivos financieros	0,00	
	18.297.140,18	100.000,00

TERCERO. Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Administración de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Publicar el resumen por Capítulos del Presupuesto definitivamente aprobado, en el B.O.C.A.M., entrando en vigor en ese momento

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	EMV
1.- Gastos de Personal	7.482.465,44	
2.- Gastos corrientes en Bienes y Servicios	6.150.984,68	99.900,00
3.- Gastos Financieros	1.703.100,00	100,00
4.- Transferencias corrientes	259.880,06	
6.- Inversiones reales	2.510.710,00	
7.- transferencias de capital	0,00	
8.- Activos financieros	0,00	
9.- Pasivos financieros	190.000,00	
	18.297.140,18	100.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	EMV
1.- Impuestos directos	8.216.600,00	
2.- Impuestos indirectos	178.000,00	
3.- Tasas y otros ingresos	3.397.340,18	
4.- transferencias corrientes	4.489.100,00	100.000,00
5.- Ingresos patrimoniales	11.100,00	
6.- Enajenación de Inversiones reales	2.000.000,00	
7.- Transferencias de capital	0,00	
8.- Activos financieros	5.000,00	

9.- Pasivos financieros	0,00	
	18.297.140,18	100.000,00

Plantilla de Personal aprobado junto con el Presupuesto General de 2013.

**PLANTILLA DE PERSONAL
EJERCICIO 2013**

PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL					
DENOMINACIÓN	NUMERO	OCUPADAS	VACANTES	OBSERVACIONES	
Jefe de la Oficina de Prensa	1	1			
Jefe de la Oficina de Alcaldía	1		1		
Aux. Administrativo	2		2		
Total	4	1	3		
PUESTOS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA					
DENOMINACIÓN	PLAZAS	OCUPADAS	VACANTES	OBSERVACIONES	G
ESCALA DE HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL					
SECRETARÍA GENERAL	1		1		A1
INTERVENCIÓN	1	1			A1
VICESECRETARIO INTERVENTOR	1	1			A1
OFICIAL MAYOR	1	1			A1
TESORERÍA	1		1	Dispensa cobertura F.H.N. Resolución CAM 14/05/2012	A1
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL					
SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR					
Técnico de Recursos Humanos	1		1	Nueva creación promoción interna	A1
SUBESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN					
Técnico de Gestión de Urbanismo	1	1			A2
SUBESCALA ADMINISTRATIVA					
Jefe de Negociado	5	5			C1
Administrativos/as	4	4			C1
SUBESCALA AUXILIAR					
Jefe de Grupo	13	13			C2
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
A) SUBESCALA TÉCNICA					
A.1) TÉCNICOS SUPERIORES					
Letrado	1	1			A1
Arquitecto	1		1		A1
A.2) TÉCNICOS MEDIOS					

Arquitecto técnico	1	1			A2
Bibliotecario/a Jefe	1	1			A2
Ingeniero Técnico Industrial	1		1	Nueva creación promoción interna	A2
Técnico de Parques y Jardines	1		1	Nueva creación promoción interna	A2
A.3) TÉCNICOS AUXILIARES					
Inspector de Tributos Jefe de Negociado	1	1			C1
Agente Tributario Jefe de Grupo	1	1			C2
B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES					
B.1) POLICÍAS LOCALES					
Sargento	2	2			C1
Cabos	7	4	3	3 Nueva creación promoción interna	C2
Policías	35	35		1 Servicios especiales	C2
TOTAL	80	72	9		

PERSONAL LABORAL 2013				
DENOMINACIÓN PUESTO	NUM. PLAZAS	LAB. FIJO	LAB. NO FIJO	VACANTES
TCO. MEDIO AMBIENTAL	1		1	
TCO. DE PARQUES Y JARDINES	1	1		
PROFESOR DE MUSICA	1		1	
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1	1		
ORIENTADOR DESARROLLO MUNICIPAL	4	4		
CORD. DEL C.GARCIA LORCA	1	1		
CORD. GRAL. DE DEPORTES	1	1		
CORD. SERVICIOS GENERALES	1		1	
ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	1	1		
AUXILIAR TÉCNICO INFORMATICO	2		2	
AUX.ADMINISTRATIVO	15	14	1	
TEC AUX DE BIBLIOTECA	1	1		
MONITORES DE ACTIVIDADES	2	2		
INFORMADOR JUVENIL	1		1	
MONITORES DE JUVENTUD	2		2	
RECEPCIONISTA	1		1	
OFICIAL FONTANERO	1	1		
CONDUCTOR 1ª MAQUINISTA Y	2		2	



RETROPALA				
CONDUCTOR 1ª	1		1	
OFICIAL 1ª JARDINERO	2	1	1	
OFICIAL 1ª CARPINTERO	1		1	
ORD. GESTIÓN TRIBUTARIA	1		1	
PEÓN ELÉCTRICISTA	2	2		
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	2	2		
OFICIAL 1ª COMPRESOR	2		2	
PEÓN R.RESIDUOS	1		1	
OPER. CENTRO DE SALUD	1		1	
LIMPIADORA	1		1	
PEÓN BARRENDERO	5		5	
PEÓN COMT. MULTIPLES	15	14	1	
PEÓN JARDINERO/A	6	5	1	
AUX. CONTROL Y MTO. INST.DEPORTIVAS	6	6		
AUX. DE CONTROL EDF.MUNICIPALES	11	10	1	
ABOG. ASES.PARA LA MUJER	1		1	
JEFE DE SECCION DEPORTIVA	1	1		
AUXILIAR ORDENANZA GESTION ADMON	1	1		
TECNICO RECURSOS HUMANOS	1	1		
ARQUITECTO TECNICO	1	1		
TECNICO EN CONTABILIDAD	1			1
TOTAL	102	71	30	1

Lo que se hace público para general conocimiento. Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia y siendo las nueve horas y treinta minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Oficial Mayor certifico.

EL Oficial Mayor

Fdo.: Álvaro Morell Sala